

ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO PARA LA MEJORA DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y PROSPECTIVA DE AVRA USANDO HERRAMIENTAS AVANZADAS DE WEB SCRAPING Y TÉCNICAS DE APRENDIZAJE AUTOMÁTICO Y PROCESAMIENTO DE LENGUAJE NATURAL

EXP. CONTR 2024 638719 (2024/000914)

APERTURA DEL SOBRE Nº 2 Y ANÁLISIS DE LA OFERTA ECONÓMICA

En Sevilla, a las 11:30 horas del día 30 de septiembre de 2024, en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante AVRA), se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, al objeto de proceder con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con motivo del procedimiento abierto simplificado con criterios de adjudicación valorables mediante juicios de valor y fórmulas, del contrato de:

- SERVICIO DE DESARROLLO PARA LA MEJORA DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y PROSPECTIVA DE AVRA USANDO HERRAMIENTAS AVANZADAS DE WEB SCRAPING Y TÉCNICAS DE APRENDIZAJE AUTOMÁTICO Y PROCESAMIENTO DE LENGUAJE NATURAL. CONTR 2024 638719
- Expediente de contratación aprobado por Resolución de la Directora General de AVRA con fecha 24 de agosto de 2024.
- El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 35.232,99 euros IVA excluido.
- Plazo de ejecución es de 8 meses, sin posibilidad de prórroga
- Plazo de finalización de presentación electrónica de ofertas: 16 de septiembre de 2024 a las 18:59 horas, conforme a lo establecido en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante el 29 de agosto de 2024.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución de la Directora General de la Agencia son los siguientes:

Presidente:
Federico Ruiz Marín, Director Provincial de Sevilla, en sustitución de Francisco Javier Díaz Pérez, Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Vocales
Pablo Millán García. Técnico Superior de RRHH del Área de Administración General

Maria Inmaculada Aranda Cuenca, Técnico Superior de RRHH del Área de Administración General

Claudia Ledesma López, Jefa del Equipo de Contratación del Área de Administración General, en funciones de asesoramiento jurídico.

ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO PARA LA MEJORA DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y PROSPECTIVA DE AVRA. CONTR 2024 638719

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ	04/10/2024	
	RAFAEL DIFORT GARCIA		
	FATIMA SANCHEZ DOMINGUEZ		
	MARIA INMACULADA ARANDA CUENCA		
	PABLO MILLAN GARCIA		
	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmAKZLBCJBLNBBLNF2R4EEQ7R7Y	PÁG. 1/3	



Rafael Difort García, Técnico Superior de la Sección de Control Interno, en sustitución de Ernesto Alvea Rojas, Jefe de Sección de Control Interno, en representación y designado para esta licitación por la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma.

Secretaria:

Fátima Sánchez Domínguez, Técnico Superior Gestión del Área de Administración General.

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

La reunión tiene por objeto la apertura del Sobre electrónico nº2. Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, de la empresa DATABOT TECHNOLOGIES, SL, única licitadora presentada y que ha sido admitida a esta fase.

A tenor de la información proporcionada por la plataforma SIREC de contratación electrónica el Sobre electrónico n.º 2, se ha presentado en el plazo previsto, que finalizaba el 16 de septiembre de 2024 a las 18:59 horas.

A continuación el presidente procede a la lectura del Anexo V Proposición económica, con el resultado que queda recogido en el siguiente cuadro:

EMPRESA	Proposición económica (s/IVA)	Experiencia del equipo humano
B57543191 - DATABOT TECHNOLOGIES, SL	22.901,00 €	Coordinador del Proyecto: 7 años Consultor del Proyecto: 5 años

Seguidamente se procede al cálculo de la oferta como anormalmente baja (se adjunta informe técnico como **DOCUMENTO ADJUNTO N.º 1**), teniendo en cuenta los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas, establecidos en el Anexo I, punto 8D del PCAP.

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciara, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja, serán los siguientes: “Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al valor estimado del contrato en más de 25 unidades porcentuales“. En este caso la oferta de DATABOT TECHNOLOGIES, SL, es un 35% inferior al valor estimado, que coincide con el precio de licitación, por lo que supera en 10 puntos porcentuales el porcentaje máximo para no ser considerada una oferta anormalmente baja.

En consecuencia, los importes resultantes de aplicar los porcentajes a la Oferta económica son:

Precio licitación (PL) (s/IVA)	35.232,99 €
Oferta	22.901,00 €
Limite oferta anormalmente baja (PL – 25%)	26.424,74 €
Importe por debajo del Limite	3.523,74 €

Conforme al Informe Técnico para la consideración de ofertas anormalmente bajas, se ha calculado que el límite de 25 unidades porcentuales por debajo del valor estimado del contrato se situá en 26.424,74 €.

ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO PARA LA MEJORA DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y PROSPECTIVA DE AVRA . CONTR 2024 638719

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ	04/10/2024	
	RAFAEL DIFORT GARCIA		
	FATIMA SANCHEZ DOMINGUEZ		
	MARIA INMACULADA ARANDA CUENCA		
	PABLO MILLAN GARCIA		
	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmAKZLBCJBLNBBLNF2R4EEQ7R7Y	PÁG. 2/3	



En consecuencia se informa que por debajo de este límite, y por tanto, dentro de los parámetros objetivos para considerarla anormalmente baja, se encuentra la oferta de DATABOT TECHNOLOGIES por un importe de 22.901,00 €.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO

ÚNICO- Requerir a la empresa DATABOT TECHNOLOGIES, SL, cuya oferta se considera anormalmente baja, en virtud de lo estipulado en el Anexo I, punto 8D del PCAP, para que justifique la viabilidad de su oferta y precise las condiciones de la misma, tal y como se establece en la Cláusula 10.3 del PCAP y conforme al artículo 149 de la LCSP, concediéndole a tal fin un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 12:00 horas del día de la fecha, el Presidente sustituto ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretaria doy fe.

ACTA N° 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO PARA LA MEJORA DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y PROSPECTIVA DE AVRA . CONTR 2024 638719

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ	04/10/2024
	RAFAEL DIFORT GARCIA	
	FATIMA SANCHEZ DOMINGUEZ	
	MARIA INMACULADA ARANDA CUENCA	
	PABLO MILLAN GARCIA	
	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN	
VERIFICACIÓN	Pk2imAKZLBCJBLNBBLNF2R4EE07R7Y	PÁG. 3/3



INFORME DE VALORACIÓN OFERTA ANORMALMENTE BAJA DE LA LICITACIÓN PARA EL EXPEDIENTE 2024 0000638719 (G3: 2024/000914) DENOMINADO “SERVICIO DE DESARROLLO PARA LA MEJORA DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y PROSPECTIVA DE AVRA USANDO HERRAMIENTAS AVANZADAS DE WEB SCRAPING Y TÉCNICAS DE APRENDIZAJE AUTOMÁTICO Y PROCESAMIENTO DE LENGUAJE NATURAL”.

1. Antecedentes

En relación a la licitación del expediente 2024 0000638719 (G3: 2024/000914) y como continuación al correspondiente acto público de apertura del sobre nº 2, realizado el pasado 30 de septiembre, se elabora el presente informe de valoración de la documentación presentada en dicho sobre aplicando para ello los criterios de valoración mediante aplicación de fórmulas descritos en el Anexo I del documento de Anexos al PCAP.

2. Puntuación Técnica

Según informe de valoración técnica de la documentación presentada por el licitador en el sobre nº1 relativa a criterios valorables mediante juicio de valor, la puntuación técnica obtenida por la empresa presentada y hecha pública con anterioridad a la apertura del sobre número 1, es la siguiente:

Empresa	Metodología propuesta (0 a 14 puntos)	Plan de trabajo (0 a 13 puntos)	Conocimientos equipo humano (0 a 18 puntos)	Total Valoración Sobre 1
DATABOT TECHNOLOGIES, SL	13	7	15	35

La Mesa consideró suficientemente argumentado y justificado el informe y la valoración asignada a cada uno de los apartados objeto de valoración, así como la puntuación final asignada a la unica entidad licitadora presentada, asumiendo su contenido en su integridad.

El PCAP establece como requisito alcanzar 23 puntos en la fase de valoración de juicios de valor como umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso.

Por tanto, la empresa DATABOT TECHNOLOGIES, SL con 35 puntos pasará a ser admitida en la fase de valoración por fórmulas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ARANDA CUENCA	03/10/2024	
	PABLO MILLAN GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFZ24PRDWBMPCS5C25P9KPVENV	PÁG. 1/4	

3. Puntuación sujeta a valoración a través de fórmulas

Una vez hecha pública la anterior valoración, la Mesa procedió a la apertura pública del sobre n.º2, donde se valora la propuesta realizada, con un total de 55 puntos, a razón de:

- La proposición económica con 49 puntos,
- Experiencia del Equipo Humano asignado con 6 puntos

El resultado del contenido del Anexo V Proposición económica es el siguiente:

EMPRESA	Proposición económica (s/IVA)	Experiencia del equipo humano
B57543191 - DATABOT TECHNOLOGIES, SL	22.901,00 €	Coordinador del Proyecto: 7 años Consultor del Proyecto: 5 años

Los criterios de valoración mediante aplicación de fórmulas descritos en el ANEXO I, apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares son:

“1. Proposición económica

La máxima puntuación (49 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. Experiencia Equipo Técnico.

Experiencia del Equipo Humano, 6 puntos, asignado, distribuidos de la siguiente manera:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ARANDA CUENCA	03/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFZ24PRDWBMPSC5C25P9KPVENV	PÁG. 2/4	

- 0,5 puntos por cada año de experiencia profesional por encima de tres (3) del Coordinador de Proyecto, en coordinación de proyectos similares relacionados con la automatización de la captura de datos, web scraping, inteligencia artificial aplicada al procesamiento de lenguaje natural, inteligencia estratégica, etc. hasta un máximo de 3 puntos.
- 0,5 puntos por cada año de experiencia por encima de tres (3) del Consultor, en el desarrollo e implementación de sistemas de automatización de la captura de información, web scraping, inteligencia estratégica, inteligencia artificial aplicada al procesamiento del lenguaje natural, etc hasta un máximo de 3 puntos.

Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al valor estimado del contrato en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

4. Resultados de la valoración.

4.1. Proposiciones económicas hasta 41 puntos.

Aplicando el criterio definido en el pliego la propuesta presentada y puntos asignados a la misma son las siguientes:

EMPRESA	OFERTA	% sobre PL	Puntos % Inferior a PL
DATABOT TECHNOLOGIES, SL	22.901,00 €	65,00 %	35 %

En consecuencia, los importes resultantes de aplicar los porcentajes a la Oferta económica son:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ARANDA CUENCA	03/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFZ24PRDWBMPSC5C25P9KPVENV	PÁG. 3/4	

Precio licitación (PL) (s/IVA)	35.232,99 €
Oferta	22.901,00 €
Limite oferta anormalmente baja (PL - 25%)	26.424,74 €
Importe por debajo del Limite	3.523,74 €

Una vez calculados los resultados se ha determinado que la oferta presentada por DATABOT TECHNOLOGIES, SL se considera anormalmente baja, siguiendo lo establecido en el Anexo 1, apartado 8D del PCAP que estipula “*Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al valor estimado del contrato en más de 25 unidades porcentuales*”. En este caso la oferta de DATABOT TECHNOLOGIES, SL, es un 35% inferior al valor estimado, que coincide con el precio de licitación, por lo que supera en 10 puntos porcentuales el porcentaje máximo para no ser considerada una oferta anormalmente baja.

5. Resultado

De conformidad con lo establecido en el Anexo I, apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación por el procedimiento abierto simplificado con criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de juicios de valor y fórmulas, para el supuesto en el que concurra un licitador, el valor límite establecido por debajo del cual se considera una oferta como anormalmente baja es que la oferta sea inferior al valor estimado del contrato en más de 25 unidades porcentuales.

Conforme al presente Informe Técnico para la consideración de ofertas anormalmente bajas, se ha calculado que el límite de 25 unidades porcentuales por debajo del valor estimado del contrato se situá en 26.424,74 € y **por debajo de este límite se encuentra la oferta de DATABOT TECHNOLOGIES por un importe de 22.901,00 €.**

En Sevilla a fecha de la firma electrónica

Pablo Millán García	María Inmaculada Aranda Cuenca
Técnico Superior de la Sección de Planificación, SSII y Gabinete de Estudios Dirección de Área de Administración General	Técnico Superior de la Sección de Planificación, SSII y Gabinete de Estudios Dirección de Área de Administración General

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ARANDA CUENCA	03/10/2024	
	PABLO MILLAN GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFZ24PRDWBMPSC5C25P9KPVENV	PÁG. 4/4	